



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de Junio de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C. Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2017 00 671 00			
DEMANDANTE	TOMAS ADOLFO IBÁÑEZ SANTIAGO	DOC. IDENT.	12.540.227
DEMANDADO	UGPP		
ASUNTO	PENSIÓN SANCIÓN		

Dando alcance a la orden de tutela emitida por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral, se dispone:

PRIMERO: OFICIAR NUEVAMENTE al Tribunal Superior de Santa Marta - Sala Penal, para que se sirva contestar el oficio 0139 de fecha 4 de marzo de 2020 remitido mediante Franquicia tal como consta a folio 254 del expediente digital y mediante correo electrónico el 6 septiembre de 2021, mediante el que se solicita: *“se sirvan remitir con destino al proceso ordinario laboral referenciado, copia íntegra de la providencia proferida el 27 de junio de 2014 dentro del proceso de Peculado por Apropiación adelantado contra Ana Elisa Amaris Caballero, radicado 0465/12”*. Lo anterior sin perjuicio de los tramites que adelante la parte actora a fin de obtener la decisión judicial solicitada.

SEGUNDO: FIJAR para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

TERCERO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Por ESTADO N.º 150 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO

